



CON-TEXTOS

REVISTA del CONSEJO PROFESIONAL
de TRABAJO SOCIAL CABA

Recuperar lo social

Trayectos disciplinarios en búsqueda de nuevos escenarios

Ajustes y Derechos en tensión: Transformaciones de las políticas sociales de ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación

Romero, Daniela E.

Fecha de publicación: Agosto del 2025
Contacto: Romero, Daniela E.
Correo electrónico: danielaromerots@gmail.com



AJUSTES Y DERECHOS EN TENSIÓN: TRANSFORMACIONES DE LAS POLÍTICAS SOCIALES DEL EX MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN

*Romero, Daniela E.

RESUMEN

El presente artículo analiza las transformaciones de las políticas sociales durante la gestión de Javier Milei, a partir del vaciamiento del ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y la implementación de medidas de ajuste fiscal con impacto en la población con mayor estado de vulnerabilidad social. Se describe las principales modificaciones normativas y programáticas

* Daniela Elizabeth Romero, Licenciada en Trabajo Social (UNLaM). Trabajadora del ex Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (Min. Capital Humano) en situación de disponibilidad. Docente UNLaM en la carrera de Trabajo Social.

áreas claves como la asistencia alimentaria, el programa *Potenciar Trabajo*, la integración socio urbana en barrios populares y la respuesta ante emergencias. Se observa un proceso de desterritorialización del Estado, con despidos masivos de trabajadores estatales y el desmantelamiento de equipos técnico-territoriales, reemplazando políticas de carácter comunitario por transferencias monetarias individuales. Las reformas evidencian un corrimiento del Estado Nacional de su rol como garante de derechos sociales, con efectos regresivos en el acceso a la vivienda, la alimentación, la organización comunitaria y la protección social.



INTRODUCCIÓN

En este artículo se trabaja el devenir de las políticas sociales de la gestión de Javier Milei, caracterizado por el desguace del Estado, con el desmantelamiento de áreas o programas, despidos de los trabajadores y desterritorialización del Estado a nivel Nacional, teniendo en cuenta el impacto en los titulares de derechos de dichas políticas sociales. En el marco de la reducción del papel del Estado Nacional, se inició una reformulación neoliberal de las políticas sociales de atención a la vulnerabilidad social.

Las transformaciones del Estado Nacional continúan durante el primer semestre del 2025, con el cierre de áreas o recortes del presupuesto. Con respecto a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Capital Humano (ex Ministerio de Desarrollo Social de La Nación) es una de las más afectadas por las medidas del Poder Ejecutivo.

Debido a la reducción de recursos para políticas sociales nos obliga a observar los alcances de las medidas, ya que se pueden ver afectados negativamente el ejercicio de los derechos humanos. Para ello, se indaga en las tensiones entre el presupuesto 2025 y el ajuste aplicado a las políticas sociales, en primer lugar. Luego, se repasa algunas medidas sobre ex Ministerio de Desarrollo Social y las transformaciones en el abordaje. Por último, el impacto en los titulares de derechos y reflexiones finales.

LAS POLÍTICAS SOCIALES COMO VARIABLE DE AJUSTE

El presupuesto durante el 2025 fue prorrogado, por medio del decreto 1131/2024, siendo el segundo año consecutivo. De acuerdo al análisis realizado por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ), el gasto en la Asignación Universal por Hijo (AUH) aumentó un 65%, aunque no equipara la reducción en términos reales durante los últimos dos años. Sin embargo, los fondos destinados a promoción y asistencia social, vivienda y urbanismo, trabajo y agua potable en barrios populares

“El recorte impactó principalmente en fondos destinados a: vivienda, programas sociales de trabajo y alimentario. Una característica transversal en estos programas es la organización social, la participación comunitaria y de organizaciones, lo cual señala al ajuste con énfasis en el cambio de mirada sobre la intervención social territorial..”



representan el 27% de los recursos que fueron recortados. El recorte impactó principalmente en fondos destinados a: vivienda, programas sociales de trabajo y alimentario. Una característica transversal en estos programas es la organización social, la participación comunitaria y de organizaciones, lo cual señala al ajuste con énfasis en el cambio de mirada sobre la intervención social territorial.

El recorte del presupuesto en políticas sociales es una parte fundamental en el logro del objetivo del superávit fiscal en detrimento de los sectores más vulnerables de la sociedad, mientras los privilegios fiscales para los sectores de mayores ingresos se mantienen, acentuando la desigualdad del sistema de distribución.

No obstante, la falta de recursos que se mencionan en los discursos oficiales, cabe mencionar, los Estados tiene obligaciones de garantizar el acceso a mínimos establecidos para los derechos sociales.

POLÍTICAS SOCIALES ¡AFUERA!

El Ministerio de Capital Humano eliminó programas de asistencia y acompañamiento a través de resoluciones publicadas en el Boletín Oficial, entre enero y julio del 2025, la lista de programas es extensa, pero comprende Programa de Acompañamiento en Situaciones de Emergencia, Programa de Intervención, Dirección y Ayudas Urgentes, la Red de Turismo Social, entre otros. El fundamento para llevar a cabo este recorte de programas es la Ley Base N° 27.742, dado que allí se plantea la declaración de emergencia que les permitió fundamentar las medidas a partir de la crisis actual, siendo imperante la discontinuidad en la utilización de los recursos públicos para la adecuación de las normas.

Las políticas sociales del Ex Ministerio de Desarrollo Social responden a la obligación de los Estados a garantizar en parte los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), entendidos como derechos humanos relacionados con condiciones sociales, económicas y ambientales necesarias para una vida digna. Estos derechos están contemplados en la Constitución Nacional (artículo 75, inc. 22), consagrando jerarquía constitucional al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), entre otros. Por ello, se seleccionan medidas que están relacionadas con los derechos a la vivienda, a la alimentación y a la seguridad social.

a) *Medidas sobre integración socio urbana para barrios populares.*

En Argentina cinco millones de personas viven en 6.467 barrios populares en todo el país, de acuerdo al Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP). Al mismo tiempo, de acuerdo con el CENSO 2022, el 44% de la población no tiene conexión a la red de gas, el 43% vive en

viviendas sin cloacas, y el 7% de la población no tiene acceso al agua potable. Para mejorar esta situación surge el Programa de Integración Socio Urbana (Ley 27.453) de los barrios populares de Argentina, tenía por objetivo diseñar e implementar acciones progresivas e integrales para mejorar la infraestructura, el acceso a los servicios, la conectividad y el saneamiento ambiental. Además, permitía la regulación de dominio de terrenos y viviendas.

Las medidas de ajuste tienen dos momentos: en primer lugar, se reduce el porcentaje de recaudación del Impuesto PAÍS destinado al Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), a través del decreto 193/2024, es decir, se desfinancia las obras. Durante el 2025, por medio del Decreto 312/2025, el Poder Ejecutivo disolvió el fideicomiso de administración y financiero denominado “Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), creado en diciembre de 2019. Por lo tanto, el recorte en obras de integración socio urbana, conexión segura al agua y cloacas, como la construcción de viviendas, afectó directamente a los sectores de mayor vulnerabilidad de la población.

b) Medidas sobre la asistencia alimentaria

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria posibilita el acceso de la población en situación de vulnerabilidad social a una alimentación complementaria, suficiente y situada de acuerdo a las particulares y costumbre de los titulares. Los componentes del plan son: *Tarjeta Alimentaria* (transferencia monetaria, mensual a los hogares para la adquisición de alimentos); *Comedores Escolares* (Refuerzo para complementar los fondos provinciales a Comedores Escolares con el objetivo de brindar servicios alimentarios escolares); *Abordaje Comunitario* (se financia con PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo), *Asistencia Alimentaria Directa a Organizaciones Comunitarias* (entrega de mensual de módulos alimentarios a organizaciones sociales.), *Pro huerta* (distribución de insumos, capacitación y apoyo técnico a organizaciones comunitarias y familiares).

Por un lado, los componentes que continúan son: Tarjeta Alimentar, se caracteriza por la transferencia directa a la familia a través de la cuenta donde perciben Asignación Universal por Hijos, para consumo de alimentos de niñeces, cabe aclarar que se extendió la cobertura de 14 a 17 años de edad. Además, se sostiene el financiamiento a comedores a través de PNUD, estos comedores requieren de un alto grado de formalidad y condiciones edilicias. Por último, se oficializó el Programa Alimentar Comunidad, por medio de la Resolución 151/2025 que consiste en entrega de tarjetas para comedores que perciben un monto mensual de acuerdo a la cantidad de concurrentes.

“...Las políticas sociales del Ex Ministerio de Desarrollo Social responden a la obligación de los Estados a garantizar en parte los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), entendidos como derechos humanos relacionados con condiciones sociales, económicas y ambientales necesarias para una vida digna”

“...Se elimina las intervenciones de los equipos técnico-territoriales y quitan a la población la posibilidad de demandarle al Estado Nacional políticas sociales, para conformar un nuevo escenario de desterritorialización, siguiendo a Arias, A. (2019), caracterizada por una desresponsabilidad sobre lo social a nivel nacional, con transferencia de demandas a los estados locales ...”

Por otro lado, las dos líneas que se modificaron son aquellas prestaciones destinadas a la entrega de alimentos en forma directa a organizaciones que recibieron anteriormente, mediante transferencia o alimentos. Asimismo, se eliminó el programa Pro Huerta, Sembrar Comunidad y Alimentar Saberes, sumado a la no entrega de alimentos que se realizaban desde la Dirección de Emergencias y Asistencia Crítica. Además, el componente A: Prestaciones para Comedores Escolares se trasladó a secretaría de Educación (comunicado por Resol-2024-66-APN-MCH)

Finalmente, los componentes del programa donde impactó el ajuste, tienen algunas características en común: fortalecimiento de la organización social, el trabajo en conjunto con la comunidad mediante la producción de alimentos y la soberanía alimentaria.

c) *Medidas sobre el potenciar Trabajo.*

El Programa Potenciar Trabajo fue una política social que tenía por objetivo vincular a personas en situación de vulnerabilidad social y económica y por otro lado, se otorgaban subsidios a las Unidades de Gestión para la ejecución de proyectos socio productivos, laborales y socio comunitarias, desde una perspectiva de derechos. El ingreso era equivalente a la mitad del Salario Mínimo Vital y Móvil. Tenía un componente que consistía en participar en actividades comunitarias y los titulares eran vinculados a una unidad de gestión, que podían ser estatales a nivel local o organizaciones territoriales. Durante el 2024, se realizaron auditorías y cruce de datos para identificar incompatibilidades. Luego el programa tuvo recortes, paralización y desfinanciamiento.

Como resultado, los reemplazos del ex Potenciar Trabajo tiene dos versiones¹: *Volver al Trabajo y Acompañamiento Social* (personas de 50 años, madre de 4 hijos menores de 18 años). Según los portales oficiales se migran les titulares de manera directa, sin trámites, y brindaran a sus “*beneficiarios*” orientación laboral, terminalidad educativa y prácticas individuales. Asimismo, se establece una duración de 24 meses, no tiene actualización de los montos y se elimina el componente comunitario o vinculado a organizaciones sociales.

Royo, L y Carrasco M. (2024) denominan esta medida como traslado de “*la asistencia*” a la individualidad, en particular les titulares del Potenciar Trabajo realizaban contraprestación en organizaciones sociales, por ejemplo, cocinando en ollas populares y comedores comunitarios, la falta de recurso humano dificulta las tareas de cuidado comunitario. Las recientes medidas requieren continuar observando las consecuencias a nivel comunitario.

d) Medidas sobre Asistencia en situaciones de emergencias.

La Dirección Nacional de Emergencias tenía a su cargo intervenir ante desastres y catástrofes (inundaciones, incendios, crisis alimentarias, accidentes de trenes, cortes de luz masivos y toma de tierras como, por ejemplo: indoamericano, por mencionar algunas) a nivel nacional, cuando la capacidad de respuestas de los organismos locales (municipal y provincia) fuera superada. La intervención iba desde la asistencia inmediata con distribución de elementos de primera necesidad, durante las primeras horas hasta el diseño de estrategias de prevención, mitigación y recuperación ante escenarios de riesgo. El trabajo era en conjunto con provincia, municipio, y organizaciones sociales presentes en el territorio.

El 28 de febrero del corriente se deroga la Dirección de Emergencias del ex Ministerio de Desarrollo de la Nación, publicado en el boletín oficial Decreto 151/2025, tres días después ocurre el temporal de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires. No obstante, el Poder Ejecutivo crea Agencia Federal de Emergencias (Decreto 225/2025) como organismo descentrado dependiente del Ministerio de Seguridad Nacional, cuyo objeto será dar respuesta ante situaciones de desastres naturales y coordinar el apoyo y despliegue de los recursos disponibles para el desarrollo de tareas, actividades y en las acciones de preparación, prevención, respuesta inmediata y postcrisis. Aunque esta respuesta no menciona a los trabajadores y a la asistencia a las poblaciones en situación de vulnerabilidad social, quienes son afectadas por los desastres.

DE TRABAJADORES ESTATALES A TRABAJADORES DESPEDIDOS, EN UN CONTEXTO DE DESTERRITORIALIZACIÓN.

En el ex Ministerio de Desarrollo Social (actual Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia) los trabajadores estatales despedidos son 3.000 aproximadamente desde el inicio de la actual gestión, cifra que se actualiza mes a mes. El perfil de los trabajadores son profesionales de Ciencias Sociales, principalmente Licenciados en Trabajo Social, Lic. en Ciencias Políticas, Sociología y Comunicación Social, entre otros profesionales de otras disciplinas (Psicología, Medicina, Arquitectura, Recursos Humanos y personal administrativo). Cabe destacar que en su mayoría son profesiones denominadas de cuidados, con alto porcentaje de mujeres y personas del colectivo LGBTQI+. En relación a las modalidades de contratación principalmente son trabajadores de planta permanente (con pase a disponibilidad) y transitoria - contratados (con baja de contratos), con un promedio de trabajo en el Estado Nacional que oscila entre los 5 y 20 años.



“...Las medidas señaladas anteriormente son sobre todo un cuestionamiento a la intervención social del estado y de los trabajadores, vinculados al Trabajo Social...”

“...Una continuidad de las medidas de ajuste, más la falta de asignación de recursos a las agendas de prioridades que imponen los derechos sociales, conduciría a un aumento de la desigualdad, un retroceso en el acceso equitativos a servicios y la profundización de la brecha de género (no se profundizó en este texto) y de una protección social...”



Es importante destacar que los trabajadores despedidos, en su mayoría, pertenece a equipos técnicos territoriales, con presencia en el Conurbano Bonaerense y todo el territorio nacional, a través de los Centros de Atención Local (CAL) y Centros de Referencias (CDR), siendo una de las principales características el despliegue territorial, con intervenciones sociales directas con las poblaciones en situación de extrema vulnerabilidad social, que tenían por objetivo no solo la administración de los recursos sociales, sino la organización comunitaria, el armado de redes locales, potenciando la propia capacidad de la población. En este sentido, la presencia de los equipos e instituciones estatales se enmarcó en lo que Arias, A. (2019) denomina **territorialización estatizante**.

Desde el 10 de diciembre del 2023, el rol de los trabajadores estatales en general y de quienes ejercían en áreas de trabajo social fue cuestionado y descalificado, como así también el trabajo que se realizaba de promoción de la participación social y organización territorial, con ejecuciones nula o subejecución presupuestaria. Luego, se elimina las intervenciones de los equipos técnico-territoriales y quitan a la población la posibilidad de demandarle al Estado Nacional políticas sociales, para conformar un nuevo escenario de **desterritorialización**, siguiendo a Arias, A. (2019), caracterizada por una desresponsabilidad sobre lo social a nivel nacional, con transferencia de demandas a los estados locales.

DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA A LA INDIVIDUALIZACIÓN.

Las reformas consisten en reducir al mínimo límite los programas de gestión participativa construidos en los últimos años para fortalecer, en cambio, la política de asignaciones monetarias individuales. Asimismo, el ajuste no solo va acompañada de la subejecución presupuestaria, reconfiguración programática y normativa, sino de una campaña de deslegitimación de la organización comunitaria territorial, desarmar años de acciones de integración social en territorios vulnerables.

Las medidas señaladas anteriormente son sobre todo un cuestionamiento a la intervención social del estado y de los trabajadores, vinculados al Trabajo Social. Por eso, en primer lugar, los estatales vieron interrumpida sus líneas de trabajo llevada adelante por años y solo se mantuvieron las auditorías a comedores comunitarios, por ejemplo, con único objetivo el control de las organizaciones sociales. En este contexto, se enmarca el cierre de Centros de Referencias (CDR), Centro de Economía Popular (CEP) y de Equipos territoriales de Abordaje Comunitario, principal puerta de ingreso de las demandas de la población al Estado Nacional.

De acuerdo con Arias, A. y Scalia, J. (2025), lo que se observa en este ajuste a las políticas sociales es un abandono de las prácticas territoriales que tiene un objetivo más profundo que es eliminar las lógicas de trabajo que suponen la promoción de la participación social, aumento de las formas de organización territoriales. El problema no es solo la relación entre el Estado y las organizaciones sociales, sino la responsabilidad misma del Estado como actor con responsabilidad en las respuestas a necesidades sociales.

Para finalizar, una continuidad de las medidas de ajuste, más la falta de asignación de recursos a las agendas de prioridades que imponen los derechos sociales, conduciría a un aumento de la desigualdad, un retroceso en el acceso equitativos a servicios y la profundización de la brecha de género (no se profundizó en este texto) y de una protección social cada día más mínima para las personas en mayor grado de vulnerabilidad social.

CONCLUSIONES PRELIMINARES

Ante la eliminación del ex Ministerio de Desarrollo Social devenido en Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y programas históricos como ProHuerta, Potenciar Trabajo y FISU muestran la ruptura con décadas de políticas públicas territoriales y con anclaje comunitario, apostando a la organización colectiva, refleja un cambio de la política social.

Como resultado, el ajuste es entendido como estrategia estructural, donde tanto el presupuesto prorrogado y la subejecución de partidas en políticas sociales no fue exclusivamente coyuntura, sino que se considera parte de un plan sistemático de reducción del rol del Estado como garante de derechos. Es decir, el Estado se desresponsabiliza y recentraliza sus funciones, con las transferencias de responsabilidades a los gobiernos locales y responsabilizando incluso a los propios sujetos de sus problemas, lo cual profundiza desigualdades territoriales y limita la capacidad de respuesta. El escenario de retroceso en el ejercicio de derechos sociales no visibiliza un escenario de conflictividad.

Por último, las medidas de gobierno vulneran derechos económicos, sociales y culturales reconocidos constitucionalmente en un creciente contexto de desigualdad y precarización, si el proceso continúa la desigualdad y desprotección social, continuarán para los sectores más populares.

“...El ajuste es entendido como estrategia estructural, donde tanto el presupuesto prorrogado y la subejecución de partidas en políticas sociales no fue exclusivamente coyuntura, sino que se considera parte de un plan sistemático de reducción del rol del Estado como garante de derechos...”

SITUACIÓN EN LA SENAF

Desde la llegada al gobierno de la gestión actual encabezada por el Presidente Milei y la Ministra de Capital Humano Sandra Petovello, la desidia caracterizó la gestión de SENAF.

Se fueron debilitando rápidamente todas las áreas de promoción y protección de derechos, se suspendió la asignación de tareas a los trabajadores, se produjo un abandono de los edificios públicos, también ausencia de estructura y partidas presupuestarias sin ejecutar.

La eliminación de programas de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes significó y significa la ausencia total de las políticas públicas de cuidado de promoción y de protección generando un fuerte debilitamiento del Sistema de Protección Integral de Derechos de niños, niñas y adolescentes.

Entre los programas que desmantelaron podemos mencionar: Derecho a la Participación, Recreación y Turismo, AUNAR, Protección integral a niñas con madres privadas de la libertad, Centros de Promoción de Derechos, Subsidio económicos de emergencia, Activar adolescencia, Laboratorio de huellas genéticas. En tanto que otros se han desfinanciado y subejecutado: Plan Nacional de Primera Infancia y Centros de Desarrollo Infantil de todo el país, Línea 102, de escucha a niños, niñas y adolescentes, Programa Nacional Primeros Años, Programa de prevención del grooming.

Al momento de la creación del programa no existían políticas públicas vinculadas a generar accesibilidad a los bienes culturales, el juego, la recreación, el arte y la cultura. En general, se trataba de iniciativas vinculadas a espacios de juego generados voluntariamente, sin recurso humano con formación específica y sin asignación de recursos económicos. Los juegos o juguetes que se utilizaban provenían de donaciones, usados y sin condiciones de seguridad para el uso de las infancias.

El derecho al Juego, la recreación y la cultura se encuentran incluidos en la Convención Internacional de los Derechos de Niños, niñas y adolescentes y posteriormente fue incluido en la Ley de Promoción y Protección Integral de Derechos N° 26.061, sin embargo, siempre se ha considerado el “derecho olvidado” ya que las Instituciones que se dedican al trabajo con las infancias suelen estar atrapadas por las urgencias o bien necesidades básicas como alimentación, salud, educación.

El Programa Nacional de Derecho al Juego JUGar, dependía de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, fue creado en el año 2019 con el objetivo de darle institucionalidad al derecho al juego en todo el territorio federal. Los contenidos y líneas de trabajo del Programa surgieron de los propios equipos de trabajo con gran calidad humana y técnica. Estaba integrado por tres sub programas:

con el objetivo de darle institucionalidad al derecho al juego en todo el territorio federal. Los contenidos y líneas de trabajo del Programa surgieron de los propios equipos de trabajo con gran calidad humana y técnica. Estaba integrado por tres sub programas:

Sinfonía Popular: integrada por músicos profesionales que dictaban talleres, realizaban recitales, grabaron un disco con canciones para primera infancia rescatando las mejores trayectorias musicales populares de nuestros territorios.

Recreación: compuesto por artistas plásticos, muralistas, cuenta cuentos, actores que fundaron La Embajada de la Alegría y creaban obras temáticas desde el juego y el arte sobre los derechos, Educación Sexual Integral, Violencia de Género, entre otros.

Jugando Construimos Ciudadanía: se dedicaba fundamentalmente a la generación de espacios de capacitación y armado de kits con juegos y juguetes certificados por el INTI. El equipo estaba integrado por recreólogos/as, trabajadores y trabajadoras sociales, especialistas en políticas públicas de niñez. Se trabajaba en articulación con los equipos territoriales del ámbito federal, capacitación a trabajadores de la economía social en la calidad del juguete, organización de ferias de emprendedores vinculados a la fabricación de los juegos, transmisión cultural del juguete, asesoría en materiales lúdicos, armado y entrega kits.

Las principales líneas de trabajo del programa estaban centradas en capacitaciones a equipos de trabajadores de organizaciones sociales, municipios, dispositivos territoriales en los que se creara un espacio lúdico o juegoteca.

Entrega de Kits de juegos y juguetes y herramientas lúdicas diversas para primera infancia, niños entre 6 a 12 años y adolescentes.

Jornadas de Juegos en el Centro de Promoción de Derechos del Centro Garrigos o en los dispositivos territoriales de los municipios con talleres de música, plástica, cuentos, postas de juegos.

Se llevaron adelante investigaciones Investigaciones sobre Espacios Lúdicos en Argentina y Memoria del Juego rescatando la transmisión cultural de los distintos juegos a través de la historia y las mixturas culturales en todo el país.

MABEL SEGURO

Trabajadora Social. Especialista en Políticas
Públicas de Niñez, Adolescencia y Familia.
Actriz.

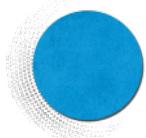
SITUACIÓN EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL, HÁBITAT Y VIVIENDA

En diálogo con colegas que analizan la producción del hábitat popular en nuestro país, desde el Consejo Profesional sintetizamos algunas de las problematizaciones que hoy atraviesan la política pública en este campo. Dicha producción ha estado ligada en un alto porcentaje a la ocupación de tierras urbanas, periurbanas y rurales, en condiciones de alta precariedad: zonas muchas veces inundables, enclavadas en áreas de relleno sanitario e industrial, en su gran mayoría sin infraestructura, aisladas del acceso a servicios públicos, salud, educación, centros comerciales, sometidas a severos riesgos ambientales, sociales, económicos, y sanitarios. Estas dinámicas impactan especialmente en mujeres, niñeces, personas con discapacidad y migrantes.

Dichos profesionales, cuentan que hasta diciembre de 2023, diversas políticas públicas intentaron revertir esta situación mediante inversiones sostenidas en urbanización, vivienda e infraestructura. Financiados con recursos nacionales (Comisión Nacional de Casas Baratas, FONAVI, Construcción de Conjuntos Habitacionales a gran escala, Programas Federales de Vivienda, Casa Propia, Procrear, Habitar Comunidad, entre otras) e internacionales (PROMEBA (BID), PROSOFA (FONPLATA), BIRF, CAF), estos proyectos fueron implementados por equipos interdisciplinarios que articularon con organizaciones comunitarias, promoviendo la participación social en todas las etapas. Colegas resaltan esta participación, destacando que la transformación del hábitat requiere inexorablemente del respeto y resguardo de las pautas culturales y organizacionales, el reconocimiento y valoración de los saberes propios, las subjetividades, identidades e historias. El objetivo era construir un hábitat inclusivo, entendiendo por tal el acceso a tierra, vivienda, infraestructuras y equipamientos sociales, servicios, espacios de trabajo y producción de cada una de las familias y comunidades que habitan nuestro territorio, atendiendo a la diversidad de cada región.

Sin embargo, desde la asunción de la nueva gestión nacional, trabajadoras/es han observado un desmantelamiento sistemático de estas políticas. Se desfinanciaron proyectos, se fracturaron procesos, redes territoriales constituidas, desarticulando toda inversión en programas y proyectos vinculados al hábitat. Contratos de préstamos ya iniciados, obras de infraestructura y conectividad con altos porcentajes de ejecución, contratos de obras firmados y financiamiento comprometido, diagnósticos y proyectos desarrollados y aprobados. Todo quedó suspendido ignorando su grado de avance y relevancia, sin importar los costos y multas que el Estado debe enfrentar con los organismos multilaterales de crédito por el incumplimiento de los compromisos asumidos.

Producto de este vaciamiento, la situación laboral actual se caracteriza por un período de profundización de inestabilidad y precarización, despidos, pase a disponibilidad del personal de planta permanente con la consecuente disminución salarial, vulneración del derecho a la estabilidad y respeto a la carrera administrativa, maltrato institucional,



quita de horas extras, no asignación o cambio de funciones, quita de medios de producción, cambios de lugares de trabajo, estigmatización y devaluación de nuestras funciones.

Hoy, la decisión política de vaciamiento de recursos humanos formados en el Estado atenta contra la prestación de servicios sociales públicos tanto en calidad como en cantidad. Los más de 50.000 trabajadoras/es despedidas/os, en proceso de pérdida de sus puestos de trabajo, son parte fundamental en las garantías de ejecución de las políticas públicas que acompañan el acceso de las mayorías a la concreción de derechos, tanto por sus conocimientos en la administración pública, como por la expertis en cada área temática en que se desempeñan. Llevar adelante el desarrollo de políticas públicas requiere de sus trabajadores/as, del conocimiento que han acumulado como de la capacidad de articulación entre los diferentes niveles de gobierno y dependencias estatales, como organizaciones de la sociedad civil, para la direccionalidad de las intervenciones profesionales que se realizan. Los trabajadores sociales que se desempeñan en el Estado, están en condiciones de participar activamente en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, entendiendo que las mismas son reflejo de las conquistas y derechos alcanzados históricamente y que trascienden a los diferentes gobiernos de turno.

Las políticas de ajuste implementadas bajo la actual gestión en nombre de la "libertad" arrasan con las bases sobre las que se gestiona por el derecho al acceso de la tierra y el hábitat. El resultado es el desprecio por lo público, la estigmatización del trabajo estatal, territorios abandonados y devastados a lo largo y ancho del país, presupuestos inexistentes, y, sobre todo, ciento de miles de familias en una espera que se hace insostenible, cuando lo que falta es el agua, el techo, la salud, la escuela, etc. Lo que falta en concreto son las posibilidades de reproducir la vida en condiciones humanas.

La batalla no es solo cultural, es cotidiana. Se necesita comenzar a prefigurar la reconstrucción de lo devastado, de instrumentos para políticas de Estado que acompañen los objetivos nacionales orientados a un desarrollo justo y equitativo del país.

En ese marco se deberán fijar políticas públicas que trasciendan las gestiones de gobierno en cuanto al uso y acceso a la tierra, vivienda ociosa, derecho al hábitat, espacios verdes públicos, infraestructura de los servicios públicos, entre otros, buscando territorios inclusivos, justos y más equitativos.



NOTAS

1. <https://www.argentina.gob.ar/capital-humano/potenciartrabajo>

BIBLIOGRAFÍA

- ACIJ (2025).** Presupuesto 2025-Servicios Sociales como variable de ajuste y privilegios fiscales que se mantiene. Disponible en: https://acij.org.ar/wp-content/uploads/2024/10/Informe-ACIJ-Presupuesto2025.pdf?utm_source=mailuputm_medium=email&utm_campaign=general
- ARIAS, A. (2019).** De aditivos a amortiguadores. Cambios en el modelo de intervención asistencial. Conciencia Social. Disponible en: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/haquin1,JJournal+manager,*2_arias_conocimientos.pdf
- ARIAS, A. J., & SCALIA, J. G. (2025).** Cambios y continuidades en la política social del estado nacional (2024-2025). Ciudadanías. Revista de políticas sociales urbanas, (marzo). Recuperado a partir de <https://revistas.unref.edu.ar/index.php/ciudadanias/article/view/2349>
- DECTO-2024-1131-APN-PTE, PRESUPUESTO (2024).** Boletín Oficial del Estado, nº1134, de 27 de diciembre, 2024. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/318933/20241230>
- DECTO-2025-312-APN-PTE, DISOLUCIÓN FONDOS FIDUCIARIOS (2025).** Boletín Oficial del Estado, nº312, de 07 de mayo de 2025. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/324963/20250508>
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENOS (INDEC). (2023).** Censo 2022: Síntesis de resultados. Disponible en: <https://censo.gob.ar/index.php/censo-2022-sintesis-de-resultados/>
- DECTO-2025-151-APN-PTE - DECRETO N° 50/2019. Modificación.** Boletín Oficial del Estado, nº1134, de 28 de febrero de 2025. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/322099/20250305>
- ROYO, L., & CARRASCO, M. (2024).** La protección social frente a un nuevo escenario en Argentina: Una mirada sobre las primeras medidas e iniciativas del gobierno de "La Libertad Avanza". Derecho y Ciencias Sociales, 293-314. <https://revistas.unlp.edu.ar/dcs/article/view/1853>
- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS. (S.F.).** Registro Nacional de Barrios Populares (ReNaBaP). Gobierno Argentino. <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/sisu/renabap>